

Visión multidisciplinaria de los derechos humanos de las personas adultas mayores



Conceptos básicos

Discriminación por edad: cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada (Organización de los Estados Americanos, 2015).

Viejismo o edadismo: son los estereotipos (cómo se piensa), los prejuicios (cómo se siente) y la discriminación (cómo se actúa) hacia las personas en función de su edad (Organización Mundial de la Salud, 2021).

Consentimiento libre e informado: se entiende como un derecho de las personas mayores, cuya garantía implica no solo su reconocimiento y observancia en el ámbito médico-asistencial y en el de los ensayos clínicos que forman parte de investigaciones científicas con seres humanos, sino también su correcta instrumentación (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022).



Datos

Se estima que en la actualidad alrededor de 900 millones de personas son adultas mayores, lo que equivale al 12% de la población mundial (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022).

Se prevé que para 2050 habrá 2 mil millones de personas adultas mayores, lo que corresponderá al 22% de la población global (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022).

En la actualidad, más de 250 millones de personas adultas mayores experimentan una discapacidad de moderada a grave, cifra que equivale al 28% de este sector de la población (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022).

Frases

Alicia Bárcena, Exsecretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), intervención durante la presentación de la publicación “Envejecimiento e institucionalidad pública en América Latina y el Caribe: conceptos, metodologías y casos prácticos”, Santiago de Chile, Chile, junio de 2016 (CEPAL, 2016):

- América es un continente que está envejeciendo a un ritmo acelerado, aunque con variaciones entre países y subregiones.
- Las instituciones públicas son el marco social para la acción, constituyen instrumentos fundamentales para la implementación nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en el caso de las personas adultas mayores, representan el acuerdo político que abre las puertas del Estado a sus demandas, intereses y necesidades.
- Los gobiernos deben escuchar las opiniones de las personas adultas mayores y brindarles, a través de sus instituciones, la certeza de que desplegarán el máximo de recursos disponibles para proteger su dignidad y asegurar la igualdad.

“Tras la pandemia por COVID-19, muchas personas adultas mayores han sufrido el atropello de su dignidad e independencia, observaron cómo se agravaron las pautas preexistentes de discriminación en su contra, o vieron amenazados sus derechos a la salud, a la educación o al trabajo”

Sandra Huenchuan, Especialista del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) de la CEPAL, 2022.

Autor

María Dolores Puga González
(Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC))



Doctora en geografía por la Universidad de Barcelona, España.

- Ha liderado más de 35 proyectos y redes, nacionales e internacionales, sobre temas del envejecimiento.
- Ha sido galardonada con el premio “Pañella Casas” de la Sociedad Española de Geriátrica, por sus aportaciones al mejoramiento de la calidad de vida durante la vejez.
- Consultora del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) de las Naciones Unidas en el área de Envejecimiento.
- Autora de: “La vida en femenino: ¿construyendo fortaleza o fragilidad para la vejez?”, “Asociaciones entre la red social y la discapacidad al comienzo de la vejez en las ciudades de Madrid y Barcelona en 2005” y “Red social y salud del adulto mayor en perspectiva comparada: Costa Rica, España e Inglaterra”.
- Pertenece al Consejo Asesor de la Revista Española de Geriátrica y Gerontología.
- Sus líneas de investigación: las condiciones de vida y salud en la vejez, y su relación con la familia, transferencias intergeneracionales y los cuidados de larga duración.
- Coordinadora del Comité de Expertos en Envejecimiento de la Fundación General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Viejismo o edadismo (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022)

➤ El vejismo o edadismo, como una forma del prejuicio y estereotipo que puede llegar a prácticas nocivas y discriminatorias, está presente en:

La atención en salud

Las decisiones de la forma de vida del adulto mayor

En el trabajo

En la educación

➤ Si la vivencia social contiene estereotipos y prejuicios vinculados al envejecimiento, estos influirán de modo negativo en la forma en que el entorno social interactúa con esta realidad, particularizada en seres humanos que llegan a la adultez mayor.

➤ Si el estereotipo y el prejuicio consisten en considerar a la persona mayor como niña o niño, existe la tendencia a no incentivar su toma de decisiones de manera personal y directa.

➤ La vejez conlleva diversos factores hacia el empobrecimiento, lo que da lugar a otras formas de discriminación múltiple e interseccional si se combinan con condiciones de género, origen indígena, discapacidad, ruralidad, situaciones de emergencias humanitarias, entre otras.

El cuidado y la asistencia personal

➤ Las personas adultas mayores con discapacidad en situación de dependencia necesitarán la provisión de asistencia personal que respete siempre su autonomía, voluntad y preferencias, teniendo en cuenta el bienestar, el buen trato, la seguridad física, económica y social, fortaleciendo la protección familiar y comunitaria.

➤ Los cuidados de las personas deben ser un derecho y; su protección y promoción una responsabilidad del Estado.

➤ La persona adulta mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y la promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda.

➤ Para todas las personas adultas mayores, en especial para aquellas con discapacidad, estén o no en situación de dependencia, hay dos factores de gran importancia para el desarrollo de su vida: el reconocimiento de la capacidad jurídica y la accesibilidad universal de estas.

El derecho a la vida y a la dignidad en la vejez (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022)

➤ Este derecho establece: “Garantizar a la persona adulta mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez hasta el fin de sus días, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población”.

➤ La autonomía de las personas mayores tiene que ver con el fortalecimiento de su capacidad de responder a sus propias necesidades, expresar sus deseos, tomar decisiones, hacer elecciones y lograr sus metas.

Modelo de dignidad del cuidado del final de la vida

Tema principal	Subtema
Preferencias para el proceso de morir	Escena de la muerte (cómo, quién, donde y cuando) Morir durante el sueño Preparación para la muerte (por ejemplo, directivas anticipadas, arreglos funerarios)
Estado libre de dolor	Sin sufrir Manejo del dolor y los síntomas
Bienestar emocional	Soporte emocional Complacencia psicológica Oportunidades para discutir el significado de la muerte
Familia	Apoyo familiar Aceptación familiar de la muerte Preparación de la familia para la muerte No ser una carga para la familia
Dignidad	Respeto al individuo Independencia
Finalización de la vida	Diciendo adiós Vida bien vivida Aceptación de la muerte
Religiosidad/espiritualidad	Consuelo religioso / espiritual

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022).

Muerte digna

➤ La muerte digna solo puede ocurrir en un contexto que valore la dignidad e integridad de las personas adultas mayores y una sociedad en la que ambos valores se practiquen en el marco de la interdependencia y la solidaridad.

➤ Para lograrlo, es esencial la labor que pueden desarrollar las instituciones rectoras en los asuntos de la vejez, así como los equipos que atienden directamente a las personas adultas mayores.

➤ La muerte digna no debe verse aislada de la propia existencia, por lo que requiere una preparación anticipada para prever cómo se desea morir y hacerlo en consecuencia.



Consentimiento libre e informado en el acceso a la salud (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022)

➤ El consentimiento libre e informado constituye un aspecto medular de la protección de los derechos humanos de las personas mayores por su directa vinculación con otros derechos como:



➤ Una asistencia sanitaria de excelencia debe partir de una ética sanitaria, que ha sido definida como el intento de introducir valores en la toma de decisiones sanitarias a fin de incrementar la calidad de ésta.

➤ La manera idónea de introducir esos valores es a través del consentimiento informado, considerado como un nuevo ideal de autonomía y racionalidad de todos los seres humanos y con mayor valía para la continuación del proyecto de vida digno de las personas adultas mayores.

Elementos formales del consentimiento libre e informado

01 Voluntario

- Respeto a la voluntad y preferencias de la persona mayor
- La voluntad no debe estar viciada ni coaccionada

02 Libre y expreso

- Impedir persuasión, manipulación o coacción
- En ningún caso se debe interferir el consentimiento a partir de un comportamiento, sino que debe ser manifestado expresamente

03 Información suficiente

- La información debe ser relativa a la decisión a tomar
- Comprensible y adecuada

04 Accesible

- La información debe ser accesible material y cognitivamente
- El entorno debe ser accesible
- Ajustar el contenido a las circunstancias de la persona

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022).